73

Libramiento

Sacados

Alleg. y del

Poder

El Sr. Alcalde mayor dixo que mandava e mando
se haga el libramiento del dho salario sin per
juyzio del dro desta ciudad porque
no es en quitar el dro que tiene esta ciudad
sobre ello antes es en que se escrivan
cartas al letrado y procurador desta ciudad
en corte de su mag. y si en bien todos los
demas recaudos que para ello convengan
y que esta ciudad siga su justicia an
si en esta ciudad como en corte de su mag.
como alli donde con derecho deva y que las cartas
las escrivan los señores Juan Felizes de Vieta
el mozo y el Sr. Alcalde Juan le Cruz de Guevara
y para ello dieron los dhos señores poder con
plido especial a Juan Oral dar procurador
en corte de su mag. para que acerca de con
tradizer y suplicar de la cedula real de su
mag. en bien sobre el salario del corregidor
y sinzer todas las dilizenciones sobre ello
y en todas las dilizenciones como si presente
estuviesen siendo presentes por el dho Xpoval
de Camora y gaspar de Vergara porteros del
dho ayuntamiento vos de Lorca y lo firma
con de sus nombres en el registro los dhos señores
Lorca

El Sr. Alcalde Juan le Cruz de Guevara fho
dixo que en quanto es comprendido el
dho auto proveydo por el Sr. Alcalde mayor en
mandar librar el dho salario pues esta
contradicho por la mayor parte de los cavalle
ros fhos y por las demas de nobleza
de agravio apelava para ante su mag. y en
lo que en favor desta ciudad lo consiente